

PROYECTO

**"CREACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN DISTRITOS
PRIORIZADOS DE LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO Y LAMBAYEQUE DEL
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, LA PROVINCIA DE LIMA DEL
DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA DE PIURA DEL
DEPARTAMENTO DE PIURA"**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE
CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN RESPONSABLE
TÉCNICO - PEDAGÓGICO**

Lima, julio 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	3
2.	ALCANCE DEL SERVICIO	3
3.	OBJETIVOS DEL SERVICIO	5
3.1	OBJETIVO GENERAL	5
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	6
5	PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A	8
6	CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	9
7	PLAZO Y FORMA DE PAGO	9
8	RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA	9
9	CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	10

1. ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Supremo N° 050-2020-EF se aprobó la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) destinada a financiar el Proyecto de Inversión (PI) “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”, con código único de inversiones 2459010, con un costo total ascendente a US\$ 50,000,000.00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) para cuyo financiamiento se ha suscrito con el BIRF el Convenio de Préstamo N° 9035-PE por la suma de US\$ 50,000,000.00. Adicionalmente, el Estado Peruano financia con una contrapartida local de US\$ 30,830,523 (Treinta millones ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos).

Con fecha 22 de mayo de 2020, se firma el Convenio de Préstamo N° 9035 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de Perú, que financiará el PI “La implementación de una herramienta online (LMS) para capacitaciones virtuales en las municipalidades de los distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

El Proyecto incluye innovaciones como el uso de tecnología LIDAR para la captura de imágenes y una metodología eficiente y simplificada para el levantamiento, procesamiento y actualización de la información catastral de una forma menos costosa y más ágil.

Además, el Proyecto generará una plataforma única de información catastral y fortalecerá las capacidades de los Gobiernos Locales. En esto último, el proyecto contempla la generación de una malla curricular y cursos que serán implementados en una plataforma virtual (Learning Management System – LMS) para el fortalecimiento de capacidades del personal municipal en temas referidos al levantamiento, mantenimiento y actualización del catastro; así como, al uso de la información catastral para fines fiscales, planificación urbana y gestión de riesgo de desastres, vinculando la información catastral con otras bases de datos (interoperabilidad).

Como resultado, el Proyecto permitirá conocer el valor, ubicación y características de los predios urbanos empoderando a los Gobiernos Locales para mejorar la planificación urbana, prestación de servicios e infraestructura; así como prevenir y responder ante desastres, a la par que se incrementará su capacidad para generar ingresos y mejorar las condiciones de vida de los residentes de sus localidades.

El presente servicio se enmarca en un modelo que se caracteriza porque un tutor (especialista en el curso) será el responsable del proceso de aprendizaje en cada curso. La metodología de este proceso educativo se apoya con material audiovisual y material impreso, ambos elaborados con sentido complementario.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio abarcará todas las actividades pedagógicas relacionadas con el desarrollo de las acciones de fortalecimiento de capacidades del proyecto.

El/la Consultor/a realizará sus actividades bajo modalidad híbrida (virtual y presencial), debiendo tener disponibilidad en horario de oficina (de 8.30 a.m. a 5.30 pm) de lunes a viernes y según demanda de actividades¹.

El/la Consultor/a estará a cargo de un equipo de profesionales al que se le denominará Equipo de Gestión de Oferta Formativa (EGOF), para lo cual debe desarrollar la coordinación técnica-pedagógica en las siguientes tres (3) fases:

Fase 1: Diagnóstico

Esta fase corresponde al diagnóstico de las veintidós (22) municipalidades priorizadas, al relevamiento de información complementaria y actualizada para conocer a fondo la problemática, recursos y buenas prácticas municipales, y a la verificación presencial de la información registrada en el aplicativo, dentro del proceso de fortalecimiento de capacidades; ello con el fin de contar con la mayor información disponible de las municipalidades, necesaria para llevar adelante los procesos de selección asociados a la ejecución del Estudio Definitivo III.

Se prevé una ejecución progresiva, para lo cual se deberá visitar cada uno de los distritos, junto al Equipo de Gestión de Oferta Formativa de la UE003, bajo la supervisión del Coordinador de Fortalecimiento de Capacidades y realizar la presentación del Proyecto a los funcionarios de las municipalidades priorizadas. Asimismo, realizarán el diagnóstico y el levantamiento de necesidades por parte del personal técnico de los municipios en materia de fortalecimiento de capacidades.

Para esta fase, El/la Consultor/a deberá presentar a la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades, un Plan de Trabajo.

Fase 2: Actividades preparatorias Actividades preparatorias para el desarrollo de los productos del ED III

Esta fase tiene como objetivo desarrollar un conjunto de actividades para la implementación de las acciones de fortalecimiento de capacidades del proyecto.

Se iniciará con la elaboración de un Plan Formativo para municipalidades, el cual debe considerar: una estrategia de lanzamiento de la oferta formativa, un plan de tutoría, la estrategia de seguimiento, monitoreo y evaluación de la participación de los usuarios de los cursos, la determinación de un cronograma de formación, entre otros aspectos de importancia para gestionar con eficiencia la oferta formativa. Finalmente, el Plan Formativo debe ser validado por las municipalidades.

Una vez validado el Plan Formativo, se diseñará el “Módulo Cero” que corresponden a una capacitación presencial a municipalidades, en temas inductivos sobre gestión y uso del catastro, así como, sobre los aspectos técnicos vinculados al sistema catastral que implementará el proyecto. Se contempla el diseño de un plan de lanzamiento de este módulo.

Asimismo, en base a la información de Diagnóstico, El/la Consultor/a deberá participar con opinión especializada, sobre las propuestas técnicas que presenten los postores durante los procesos de selección de Firmas consultoras o consultorías individuales, para el desarrollo de las actividades y obtención de productos que se contemplan en el Estudio Definitivo III – Fortalecimiento de Capacidades.

¹ Algunas actividades de capacitación podrían programarse para los sábados o domingos.

Todas las acciones estarán bajo la supervisión directa de la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades de la UE 003.

Fase 3: Ejecución de las acciones de fortalecimiento de capacidades

Se dará inicio a las capacitaciones contempladas en el “Módulo Cero” y deben ser desarrolladas, con la asistencia pedagógica de los/las tutores por temática, así como, de los coordinadores y asistentes de la Asistencia Técnica Directa a Municipalidades.

Para ello El/la Consultor/a deberá previamente elaborar un Plan de implementación de el “Módulo Cero”, en coordinación con el equipo de tutores y, en el caso de iniciar la consultoría referida al diseño de cursos e implementación de Plataforma LMS, iniciar las acciones de asistencia técnico -pedagógica, supervisión y control del avance del proceso de capacitación virtual.

El/la Consultor/a realizará actividades de gestión del plan de capacitación e implementación de los cursos virtuales, a desarrollarse durante el desarrollo de esta fase.

Asimismo, se desarrollará un análisis de la información obtenida en la fase 1, para diseñar la “Unidad Modelo de Catastro²” que deberá ser implementada en las municipalidades. Dicha Unidad Modelo será propuesta en base a una tipología que responda a características de las municipalidades. Además, se prevé que cuente con opinión técnica del MVCS, en su condición de ente rector del catastro.

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO

3.1 OBJETIVO GENERAL

Planificar, programar, supervisar, monitorear y evaluar los procesos pedagógicos para el fortalecimiento de capacidades de las municipalidades, COFOPRI y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; acorde al objetivo central del PI denominado “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque, La provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos para la consultoría son:

- Planificar, programar y gestionar la oferta formativa para el fortalecimiento de capacidades y asistencia.
- Diseñar y planificar las acciones de facilitación de aprendizaje que se desarrollarán durante el proceso de fortalecimiento de capacidades del proyecto.
- Diseñar e implementar las estrategias de acción para organizar la tarea de los tutores docentes y asegurar el buen funcionamiento de los cursos de capacitación.
- Brindar al personal de las entidades materia del fortalecimiento de

² Estará constituida por el equipo de servidores municipales que tendrán a su cargo las funciones vinculadas a la generación, mantenimiento y uso de información catastral

capacidades, asistencia pedagógica antes y durante las actividades de capacitación.

- Monitorear y supervisar el desarrollo de los procesos de aprendizaje implementados por el Equipo de Gestión de Oferta Formativa del proyecto.
- Sistematizar los datos para el desarrollo de informes sobre los procesos de avance de las acciones de capacitación, en coordinación con la Coordinación de Monitoreo y Evaluación.
- Proponer alternativas técnico-pedagógicas de solución a las problemáticas y casuísticas surgidas en el proceso de fortalecimiento de capacidades, que se presenten en las diferentes etapas durante la ejecución de la consultoría.

4 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar por el el/la Consultor/a son las siguientes:

Fase 1

- i) Elaborar un plan de trabajo de las actividades como Responsable Técnico-Pedagógico, con proyección al tiempo de duración del proyecto.
- ii) Sistematizar los datos que hayan sido registrados en el diagnóstico realizado para el Estudio Definitivo III, los que haya obtenido la Asistencia Técnica Directa a Municipalidades y aquellos obtenidos en las reuniones de trabajo que se realice con los servidores de las 22 municipalidades.
- iii) Sistematizar y analizar los hallazgos para generar principios de diseño orientados al usuario.

Fase 2:

- iv) Elaborar un Plan Formativo para municipalidades y realizar su validación con dichas entidades, para su aprobación por parte de la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades.
- v) Desarrollar el análisis de las competencias técnicas y funciones de los servidores municipales vinculados al uso y gestión del catastro.
- vi) Determinar el modelo de enseñanza, según los periodos de lanzamiento de la oferta formativa.
- vii) Desarrollar una propuesta de "Unidad Modelo de Catastro" en Municipalidades, así como su validación con dichas entidades.
- viii) Emitir opinión técnica en su especialidad e integrar las que desarrolle el EGOF, respecto a las ofertas técnicas y económicas que sean presentadas, a partir de esta fase, en los procesos de selección de servicios para el desarrollo de las actividades del ED-III.
- ix) Diseñar el Módulo Cero "Inducción al nuevo sistema de Catastro", realizar la validación con las 22 municipalidades y elaborar su plan de implementación.

Fase 3:

- x) Realizar el lanzamiento del Módulo Cero en coordinación con la especialista de comunicaciones de la UE003.

- xi) Organizar el horario y el lugar de funcionamiento, de los encuentros presenciales y de consultas tutoriales, para el “módulo Cero” y los cursos virtuales iniciados a partir de esta fase.
- xii) Desarrollar el acompañamiento, orientación y control de calidad a los servicios de consultoría que se encuentren en proceso de desarrollo, y cuyos productos estén relacionados con su especialidad.
- xiii) Elaborar un adecuado registro de las evaluaciones de los participantes en los formularios destinados a tal efecto.
- xiv) Coordinar y programar reuniones entre los tutores docentes.
- xv) Realizar un monitoreo y evaluación del desarrollo de los cursos de capacitación, Tutores Docentes y participantes.
- xvi) Estimular la participación y el compromiso de participantes y tutores docentes, promoviendo la comunicación.
- xvii) Detectar las distintas problemáticas que puedan surgir durante el desarrollo de los cursos de capacitación.
- xviii) Sugerir cursos nuevos en función del proceso individual de capacitación.
- xix) Diseñar estrategias para la superación de dificultades.
- xx) Requerir a los Tutores Docentes el plan de trabajo para cada Curso a implementarse, a fin de poder atender las consultas de los participantes cuando no estuviera el tutor docente.
- xxi) Atender aspectos cognitivos, personales y contextuales de cada destinatario.
- xxii) Elaborar junto a los tutores docentes actividades de evaluación alternativas, teniendo en cuenta las dificultades que se vayan detectando tanto en las consultas que le efectúen los participantes, como en las dificultades que detecten los tutores docentes.
- xxiii) Resolver conflictos y evaluar procesos.
- xxiv) Realizar un monitoreo y evaluación del desarrollo de los cursos, para lo cual deberá determinar las métricas necesarias, pudiendo ser: tasa de terminación y progreso de los cursos, desempeños en las evaluaciones, etc.
- xxv) Supervisión de las actividades relacionadas a su especialidad, que desarrollen las firmas consultoras o consultores contratados para la ejecución de los servicios contemplados en el Estudio Definitivo III – Fortalecimiento de Capacidades.

Generales

- xxvi) Mantener comunicación permanente con el Coordinador de Fortalecimiento de Capacidades del Proyecto.
- xxvii) Responsabilizarse de la documentación pertinente, dado que es la institución quien debe entregar posteriormente constancias y certificaciones de estudios.
- xxviii) Asistencia técnica en materia de su especialidad al Coordinador de Fortalecimiento de Capacidades.
- xxix) Coordinar acciones de intervención con el equipo de profesionales de la Asistencia Técnica Directa a Municipalidades.

- xxx) Coordinar con personal de COFOPRI para la transferencia de experiencias y conocimiento en la gestión pedagógica ejecutada.
- xxxii) Dar conformidad a los entregables del Responsable de TIC y de los tutores.
- xxxiii) Otras actividades designadas en el marco de la consultoría.

Es importante conocer que el/la Consultor/a, debe estar disponible a viajar para la gestión y soporte correspondiente de las capacitaciones al personal relacionado con la gestión y uso del catastro en las municipalidades de las provincias de Lambayeque, Chiclayo y Piura, no considerando Lima, y al menos 6 (seis) viajes durante la vigencia del contrato.

Los viajes y otros gastos para el desarrollo del servicio, deben ser coordinados con la UE 003 – COFOPRI. Cabe resaltar que después de cada viaje, el/la Consultor/a debe elaborar un informe detallando:

- Tema específico que ha tratado.
- Problemas y/o experiencias relacionadas a los temas técnico-pedagógicos materia del presente contrato.
- Las posibles soluciones de los problemas presentados por los servidores capacitados.
- Evidencias (fotografías) de reuniones y actividades desarrolladas.
- Detalle diario de los trabajadores de las municipalidades que han recibido soporte en temas técnico-pedagógicos.
- Otras actividades desarrolladas en el marco de la consultoría.

5 PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Profesional titulado en Educación, Ciencias sociales, psicología, o afines. Con estudios de maestría, de preferencia en educación, docencia universitaria, tecnología educativa o afines. Deseable con especialización o diplomados o cursos en temáticas relacionadas a: Gestión y Administración de la capacitación, investigación científica, sistemas	Experiencia de ocho (08) años como mínimo, contabilizado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller.	Experiencia específica de cinco (05) años y/o cinco (05) proyectos como coordinador, especialista, docente, asesor, capacitador o consultor, en temas referidos al: Desarrollo de programas de capacitación y procesos de formación educativos a nivel técnico o profesional, donde se diseñaron planes de estudio para cursos. y/ o Programas de formación laboral para personal de entidades públicas (deseable:

<p>y/o modelo educativo superior, uso de aula virtuales con plataforma LMS, gestión pública, andragogía educativa o relacionados.</p>		<p>gobiernos municipales) o privadas.</p> <p>y/o Gestión de cursos virtuales, producción de recursos multimedia, uso de software educativo, virtualización de cursos.</p> <p>y/o Gestión de aulas virtuales en plataformas LMS, y/o materias afines a la consultoría.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6 CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL/LA CONSULTOR/A” emitirá un informe de las actividades desarrolladas en el mes, que deberá contar con la **conformidad de prestación del servicio**, la cual estará a cargo del Coordinador de Fortalecimiento de Capacidades, precisando que, previo a la emisión de dicha conformidad, se evaluará que “EL/LA CONSULTOR/A” no tenga, ante la Coordinación de Administración del Proyecto, rendiciones pendientes por concepto de viáticos o gastos vinculados al fondo fijo de caja chica.

En caso se formulen observaciones, estas se presentarán a “EL/LA CONSULTOR/A” para el levantamiento correspondiente, el mismo que será con un mínimo de dos (02) y un máximo de diez (10) días siguientes de haber sido notificado, dependiendo la complejidad de las observaciones. En estos casos, culminado el levantamiento de las observaciones, se da inicio al procedimiento de conformidad y pago antes señalado.

Cuando “EL/LA CONSULTOR/A” no cumpla a cabalidad con subsanar las observaciones en el plazo establecido, la Unidad Ejecutora 003 podrá resolver el contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula décima del presente contrato.

7 PLAZO

El servicio tendrá una duración de 12 meses, los cuales podrán ser renovados de acuerdo con la evaluación del servicio y la necesidad del Proyecto para el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, las renovaciones se efectuarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

8 RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

“EL/LA CONSULTOR/A” deberá contar con su(s) propio(s) equipo(s) de cómputo y las herramientas necesarias para el desarrollo del servicio.

De requerir que el consultor viaje al interior del país, el Proyecto proporcionará los pasajes y asumirá el costo por concepto de viáticos, necesarios para cumplir con las labores encomendadas.

“EL/LA CONSULTOR/A, en un período de 7 días contados a partir del día siguiente de firmado el contrato, recibirá por parte de la UE003, una inducción sobre aspectos técnicos y de gestión del proyecto.

9 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL/LA CONSULTOR/A” , declara que conoce y acepta, a la sola firma de la suscripción del contrato y/u orden de servicio, el secreto industrial y/o información confidencial consistente en la totalidad de la tecnología, información, datos, registros, productos, estudios, equipos, estándares, procesos, procedimientos, políticas, guías, documentos, topología de red, números telefónicos, direcciones Internet Protocolo (“IP”), asignaciones de puertos, software, configuraciones, comunicaciones electrónicas, cuentas genéricas de red, cuentas genéricas de correo electrónico institucional y contraseñas (claves o credenciales), así como información de naturaleza económica, técnica, financiera, de mercado, contable o de otro tipo a la que pueda tener acceso, directa o indirectamente, y en general, todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de la Entidad, que son de propiedad del Proyecto durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo.

“EL/LA CONSULTOR/A” se compromete a no revelar información oral, escrita, servicios, políticas o prácticas de negocio del Proyecto ni de la Unidad Ejecutora 003 de COFOPRI, y en tal virtud, la divulgación, comunicación, transmisión o utilización para beneficio de cualquier persona distinta al Proyecto o al COFOPRI, será considerado ilegal.

“EL/LA CONSULTOR/A” acepta que será responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al Proyecto o a la unidad ejecutora 003 de COFOPRI como consecuencia de cualquier acto contra la confidencialidad.

“EL/LA CONSULTOR/A” cede a favor de “LA ENTIDAD”, en forma exclusiva, todos los beneficios patrimoniales derivados de los derechos de autor u otros de propiedad intelectual respecto de los manuales, informes, documentos y demás material informativo que se produzca en ejecución de los servicios materia del presente contrato.

ANEXO 01: Criterios de selección/evaluación

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS (*)

Requisitos mínimos	Cumple / No cumple
Profesional titulado en Educación, Ciencias sociales, psicología, o afines.	
Con estudios de maestría, de preferencia en educación, docencia universitaria, tecnología educativa o afines.	
Deseable con especialización o diplomados o cursos en temáticas relacionadas a: Gestión y Administración de la capacitación, investigación científica, sistemas y/o modelo educativo superior, uso de aula virtuales con plataforma LMS, gestión pública, andragogía educativa o relacionados.	
Experiencia de ocho (08) años como mínimo, contabilizado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller.	
<p>Experiencia específica de cinco (05) años y/o cinco (05) proyectos como coordinador, especialista, docente, asesor, capacitador o consultor para proyectos educativos, referidos al:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de programas de capacitación y procesos de formación educativos a nivel técnico o profesional, donde se diseñaron planes de estudio para cursos. • y/ o Programas de formación laboral para personal de entidades públicas (deseable: gobiernos municipales) o privadas. • y/o Gestión de cursos virtuales, producción de recursos multimedia, uso de software educativo, virtualización de cursos. 	

CRITERIOS DE EVALUACION

A. Formación académica (máximo 30 puntos)

Estudios complementarios	Puntaje (**)
Con estudios de maestría, de preferencia en educación, docencia universitaria, tecnología educativa o afines.	20
Deseable con especialización o diplomados o cursos en temáticas relacionadas a: Gestión y Administración de la capacitación, investigación científica, sistemas y/o modelo educativo superior, uso de aula virtuales con plataforma LMS, gestión pública, andragogía educativa o relacionados. (*)	10

(*) Se otorgará 05 puntos hasta un máximo de 10 puntos por cada especialización, diplomado o curso.

(**) El puntaje es acumulable hasta llegar a un máximo de 30 puntos.

Experiencia (Máximo 70 puntos)

B1. Experiencia general (Máximo 30 puntos)

Experiencia General	Puntaje
Experiencia de ocho (08) años como mínimo, contabilizado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller.	30 máx.
De 8 a 10 años	20
Mayor de 10 años	30

B2. Experiencia Específica (Máximo 40 puntos)

Experiencia Específica 1	Puntaje
Experiencia específica de cinco (05) años y/o cinco (05) proyectos como coordinador, especialista, docente, asesor, capacitador o consultor, en temas referidos al: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de programas de capacitación y procesos de formación educativos a nivel técnico o profesional, donde se diseñaron planes de estudio para cursos. - y/ o Programas de formación laboral para personal de entidades públicas (deseable: gobiernos municipales) o privadas. - y/o Gestión de cursos virtuales, producción de recursos multimedia, uso de software educativo, virtualización de cursos. 	40 máx.
De 05 a 07 años / 05 a 07 proyectos	30
Mayor a 07 años / Más de 07 proyectos	40